



1907

dad, en fuerza del juramento prestado, siendo de treintaicinco años de edad, casado, ecuatoriano, agricultor, letrado en Filas y sin generalidad con ninguna de las partes. En lo dicho se afirma y ratifica despues de leida esta su declaracion y firmo conmigo el juez: boelectifico. - Santiago Vilela. - Jose Nana. - En el mismo dia dia el señor juez mando comparecer al despedido el señor Martin Vilela testigo citado por el señor Agustin Panu, juramentado en lo legal por el mismo, e inteligencia de del acta instado de su llamamiento dijo: Que el dia cinco de Noviembre proximo pasado, se encontraba en el sitio La Brea de Capimies, en compania de sus hermanos Santiago y Ruben Vilela, y que le cuenta que don Jacinto Leonidas Betancourt, se entro a la casa de don Agustin Panu quien estaba arriba y que lo injurio dicho Betancourt al ex perado señor Panu, que era picaro, ladrón, alcaquite de la señora Carmen Zambrano, sinvergüenza, y otras tantas injurias a la señora Carmen Zambrano que era una puta, querida de don Juan Dender y de Antonio Jaramillo, que las mellizas eran hijas de él, que despues que salio Betancourt de la casa de don Agustin Panu castigo a una chica de él para que dijera que uno ni



Señor Gobernador de la Provincia.



José Camerindo Santiago  
Concejal Principal de este Municipio, á  
Respetuosamente digo: que teniendo  
que ausentarme á la ciudad de  
Quayaguil por asuntos comerciales, en  
plico de viva conciencia licencia á  
treinta días, ordenando se ponga en  
conocimiento de la Corporación pa-  
ra los fines que convenga.

En Justicia  
Portoviejo, Marzo 3 de 1908

J. Camerindo Santiago

# Venta

y  
las Señoras  
Francisca E. Oda. de Alvear y  
Rosalia Alvear de Villacris  
al Sr. Dr. Dn.  
José María Estrada Coello.

En M. la ciudad de Suaya-  
quil, a veinte días de Ju-  
lio de mil novecientos diez,  
ante mí Antonio Dario Mal-  
donado, Escribano Público del  
Canton y testigos infrascri-  
tos, comparecieron por una  
parte la Señora Francisca  
Estrada de la Torre viuda  
de Alvear y su hija  
la Señora Rosalia Al-  
vear de Villacris, acompa-  
ñada y expresamente auto-  
rizada para este efecto  
por su marido Don Se-  
nando Ferrniz Villacris, y  
por otra parte el Señor  
José María Siliago, abo-  
gado del Señor J. Dn.  
don José María Estrada  
Coello, casado, todos de este  
vecindario, conabrianos,  
mayores de edad, perso-  
nas idóneas a quienes

